GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE COSTOS

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE COSTOS EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONSULTORIA PARA ASESOR CONTABLE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES AÑO 2024 (AD REFERENDUM)".

La **Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" emite el presente Dictamen en el proceso de contratación que se individualiza seguidamente:

1- DATOS DEL LLAMADO

a) Nombre del llamado: CONSULTORIA PARA ASESOR CONTABLE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES AÑO 2024 (AD REFERENDUM).

b) Modalidad del llamado: Licitación por Contratación Directa.

2- PRECIOS DE REFERENCIA. METODOLOGIA

La estimación de costos fue realizada atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia consagrados en el artículo 4 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

En el proceso de elaboración de precios de referencia, según la evidencia documentada que se anexa al presente dictamen se tuvo en consideración tres precios obtenidos de las siguientes fuentes:

a) Adjudicaciones publicadas en el SICP,

b) Presupuestos de potenciales oferentes, y

La metodología empleada para la obtención de los precios de referencia fue: PRECIO MAS BAJO.

Por tanto, los precios de referencia resultan razonables y se ajustan a la reglamentación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Máxima Autoridad de la Institución para sus efectos.

Es mi dictamen.

28 /11/2023

Abg. José Domingo Ayala G.
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

PLAN DE COMPRAS				OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020							
				PRECIOS ADJUDICADOS				PRESUPUESTO OFERENTE		METODO EMPLEADO	PRECIO REFERENCIAL
ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD	UNITARIO REF.	PRECIO 1	TIPO DE DOCUMENTO	PRECIO 2	TIPO DE DOCUMENTO	PRECIO 3	TIPO DE DOCUMENTO		
1	CONSULTORIA PARA ASESOR CONTABLE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES AÑO 2024 (AD REFERENDUM)	1	53.000.000	65.000.000	ID N° 411145	53.000.000	ID N° 421609	58.000.000	MARIELA BEATRIZ GIMENEZ OTAZU	PRECIO MAS BAJO	53.000.000

Abg. José Domingo Ayala G.
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción - República del Paraguay -

municipalidadpasobarreto@hotmail.com

CONTRATO N° 02/2022
ASESORIA CONTABLE

Entre la Municipalidad de Paso Barreto, domiciliada en Paso Barreto, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Milciades Arce, con cédula de identidad N° 5.924.978, y la Lic. Rici Patricia López con cédula de identidad N° 4.088.261, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, el Cpn. Américo de Jesús García Ayala con C.I N° 4358797, domiciliada en Benigno Villa C/ Avda. Eligio Ayala, República del Paraguay, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente, "Contrato de Asesoría Contable", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ASESORIA CONTABLE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 411145

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°01/2022, convocado por la *Municipalidad de Paso Barreto*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°04/22

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO INTENDENCIA

CPN. Américo Garcia A.
C.I: 4358797

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción - República del Paraguay

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	ASESORIA CONTABLE	-	-	-	13	5.000.000	65.000.000
								65.000.000

Total: *Sesenta y cinco millones*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Sesenta y cinco millones

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Augusto Acosta

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO INTENDENCIA

CPN. Americo Garcia A.
C.I: 4358797

Escaneado con CamScanner

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paso Barreto República del Paraguay al día 12 mes Julio y año 2022.

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO
SECRETARIA GENERAL

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

CPN. Americo Garcia A.
C.I: 4358797

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADJUDICACION N° 02 /2023

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES,** sito en la calle Monseñor Gabino Rojas Nº 691 esquina Dr. Martín María Llano, representada en este acto por el **DR. HUGO JAVIER FERREIRA BOQUET, con C.I. N° 3.462.722,** en su carácter de Gobernador y el **SEÑOR GERMAN SANTIAGO FRETES QUIÑONEZ, con C.I. Nº 876.916,** en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"MARIELA BEATRIZ GIMENEZ OTAZU"**, domiciliada en la casa de la Avda. Juan D. Montanaro 4098 del distrito de Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARIELA BEATRIZ GIMENEZ OTAZU**, con Cédula de Identidad N° 2.415.758, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato de **CONSULTORIA PARA ASESOR CONTABLE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES AÑO 2023 (AD REFERENDUM)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la **CONSULTORIA PARA ASESOR CONTABLE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES AÑO 2023 (AD REFERENDUM)**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Garantía de responsabilidad profesional.

Lic. Mariela Giménez

Dr. Hugo Javier Ferreira B.
Gobernador
Gnto. de Misiones

GERMÁN FRETES
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421609.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 16/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 976/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	CONSULTORIA PARA ASESOR CONTABLE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES AÑO 2023 (AD REFERENDUM)	N/A	N/A	UNIDAD	1	53.000.000	53.000.000

Total: 53.000.000 Gs.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 53.000.000 (GUARANIES CINCUENTA Y TRES MILLONES),** con todos los impuestos incluidos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El presente llamado es de carácter Ad Referéndum y la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Lic. Mariela Giménez

GERMÁN FRETES
SECRETARIO GENERAL

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Servicios Generales de la Institución.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Lic. Mariela Giménez

Dr. Hugo Javier Ferreira L.
Gobernador
Dpto. de Misiones

GERMAN FRETES
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 13 de febrero del año 2023.

Lic. Mariela Giménez

Dr. Hugo Javier Ferreira B.
Gobernador
Dpto. de Misiones

GERMÁN FREITES
SECRETARIO GENERAL

SOLICITUD DE COTIZACION DE PRECIOS REFERENCIALES. GOBERNACION DE MISIONES

ayalajose32@hotmail.com <ayalajose32@hotmail.com>

Jue 23/11/2023 11:03 AM

Para:marielagimenez80@hotmail.com <marielagimenez80@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (658 KB)

NOTA DE PEDIDO.pdf;

Buen día. Saludos cordiales

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

San Juan Bautista Misiones, 23 de noviembre de 2.023.-

Señores:

MARIELA BEATRIZ GIMENEZ OTAZU

Correo electrónico: marielagimenez80@hotmail.com

Presente.

De mi mayor consideración:

En nombre de la **U.O.C. de la Gobernación de Misiones**, me dirijo a Ustedes con el objeto de saludarles cordialmente y a la vez solicitar presupuesto de los ítems individualizados a continuación, de modo a tener en cuenta como fuente de obtención de precio referencial a tenor de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REF.
1	CONSULTORIA PARA ASESOR CONTABLE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES AÑO 2024 (AD REFERENDUM)	1	

ESPECIFICACIONES TECNICAS

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORIA A SER EFECTUADA:

El suscripto estará asignado al servicio de la Junta Departamental, para desempeñar el cargo de ASESOR TECNICO, CONTABLE Y ADMINISTRATIVO por el ejercicio fiscal Año 2.024 de conformidad a las Leyes, decretos y resoluciones establecidas para la administración pública.

La consultoría desarrollara las siguientes tareas:

a) Realizar control de la Ejecución presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2.023 y elaborar un informe a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

b) Verificar la veracidad y exactitud de los ingresos y egresos expuestos en los informes financieros al cierre del ejercicio fiscal 2.023.

c) Controlar que la ejecución presupuestaria del año 2024 esté ajustada a las disposiciones legales vigentes y que los ingresos y egresos hayan sido debidamente documentadas.

d) Confrontar que los recursos asignados a casa sub.-programa hayan sido utilizados adecuadamente de conformidad con la ley de presupuesto general de la nación, decretos y reglamentos.

e) Aplicar procedimientos de control a fin de obtener evidencia suficiente y competente con respecto a probabilidades de malversación o mala utilización de recursos del estado y poner a conocimiento de la Junta Departamental.

El asesor contable deberá coordinar sus actividades con el legislativo departamental de la Gobernación de Misiones.

DURACIÓN DEL TRABAJO

Los trabajos serán ejecutados en un período de doscientos (200) días, contados a partir de la firma del Contrato respectivo.

HORARIO DEL TRABAJO EN EL LOCAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES

El horario a ser cumplido por el Consultor en el Local de la Junta Departamental de Misiones deberá ser de 07:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas de lunes a viernes por el tiempo de duración del trabajo.

Los servicios deberán ser prestados en un período de doscientos (200) días, contados a partir de la firma del Contrato respectivo.

Sin otro motivo en particular, me despido de Ustedes con el debido respeto que se merecen.

Abg. José Ayala

Director de la U.O.C.

RE: SOLICITUD DE COTIZACION DE PRECIOS REFERENCIALES. GOBERNACION DE MISIONES

mariela gimenez <marielagimenez80@hotmail.com>

Lun 27/11/2023 03:14 PM

Para:José Domingo Ayala Galeano <ayalajose32@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (284 KB)

Nota.pdf;

Buenas tardes, por este medio adjunto lo solicitado

Lic. Mariela Giménez

De: José Domingo Ayala Galeano <ayalajose32@hotmail.com>
Enviado: jueves, 23 de noviembre de 2023 11:03
Para: marielagimenez80@hotmail.com <marielagimenez80@hotmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION DE PRECIOS REFERENCIALES. GOBERNACION DE MISIONES

Buen día. Saludos cordiales

23 de noviembre de 2.023.-

Señores:

Gobernación de Misiones

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes con el objeto de remitir el presupuesto solicitado conforme a lo siguiente:

ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REF.
1	CONSULTORIA PARA ASESOR CONTABLE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES AÑO 2024 (AD REFERENDUM)	**1**	**58.000.000 Gs.**

Atentamente.

Firma y Aclaracion

Lic. Mariela Giménez